

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) INTERVENCIÓN

4845 *Concesión de subvenciones por concurrencia competitiva en materia de Escuelas Deportivas, convocatoria 2017.*

Edicto

En relación con el procedimiento de concesión de subvenciones por concurrencia competitiva en materia de Escuelas Deportivas, convocatoria 2017, que se viene tramitando en este Ayuntamiento, por la Sra. Alcaldesa se ha dictado decreto con fecha 16 de octubre de 2017 por el que se resuelve lo siguiente:

Primero: No admitir la solicitud presentada por el Club Triatlón Úbeda para la Escuela de Atletismo por no acreditar documentalmente la relación existente con el club redactor del proyecto denominado “Club de Atletismo Ortopedia Monedero PFERD” de conformidad con lo dispuesto en la base 5.1 en la que se establece que “La entidad subvencionada será la encargada de gestionar directamente la actividad que se subvenciona, siendo causa de reintegro o pérdida del derecho al cobro el hecho de que se gestione por otra entidad.”

Segundo: Denegar la subvención solicitada por el C.D. Polideportivo Salesianos para las escuelas deportivas de Multideporte, Badminton y Voleibol porque ninguno de sus proyectos ha alcanzado la puntuación mínima exigida por la base 9.1 que establece en su párrafo segundo que “Para que un proyecto de escuela deportiva pueda ser beneficiario de esta subvención tendrá que alcanzar la puntuación mínima prevista en el cuadro de la base cuarta, y además ha de llegar a un mínimo de 37 puntos en el apartado 9.2 y de 23 en el apartado 9.3”.

Tercero: Conceder las subvenciones que se indican a continuación a las entidades que se relacionan, según lo dispuesto en la base 4ª de las que regulan la convocatoria:

- Al Club Deportivo de Tiro con Arco Los Cerros, para la escuela deportiva de tiro con arco, 1.300 € por la atención de un grupo.
- Al Club Polideportivo Ubetense del Deporte Aficionado, para la escuela deportiva de tenis, 4.500 € por la atención de cinco grupos.
- A la Asociación Deportiva Club de Billar Los Amigos, para la escuela deportiva de billar, 1.300 € por la atención de un grupo.
- Al Club de Badminton de Úbeda, para la escuela deportiva de bádminton, 2.600 € por la atención a dos grupos.
- Al Club Deportivo Úbeda Viva, se concede:

- a) 7, 72.576 €, de los cuales 24.192 corresponden a la atención a nueve grupos de fútbol 11 y 48.384 € corresponden a la atención de dieciocho grupos de fútbol 7.
- b) Para la escuela deportiva de fútbol sala, 11.328 € por la atención a seis grupos.
- c) Para la escuela deportiva de baloncesto, 13.216 por la atención a siete grupos.
- d) Para la escuela de pádel, 8.704 € por la atención de ocho grupos.
- e) Para la escuela de voleibol, 1.300 por la atención de un grupo.

- A la Asociación de Úbeda Atlantes Rugby, para la escuela deportiva de rugby, 2.600 € por la atención de dos grupos.

- Al Club de Atletismo Podología Galey, para la escuela deportiva de atletismo, 3.900 € por la atención a tres grupos.

- Al Club Triatlón Úbeda, para la escuela de triatlón, 6.500 €, por la atención a cinco grupos.

Cuarto: Condicionar el pago de las subvenciones concedidas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ordenanza General de Subvenciones, según se indica en el informe de fiscalización.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la base 10.8 de las que regulan la convocatoria.

Úbeda, a 23 de Octubre de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.